



65



## ANEXO TÉCNICO

CONVENIO MARCO Ministerio de la Producción-Universidad Nacional del Litoral  
(Aprobado por Ley Provincial N° 10.926)

**A.1 DENOMINACIÓN:** Aplicación de técnicas histopatológicas, histoquímicas e inmunohistoquímicas para el diagnóstico de patologías que afecten la salud animal.

### A.2 LUGARES DE EJECUCIÓN:

Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
Cátedra de Patología Básica

Ministerio de la Producción  
Dirección General de Sanidad Animal  
Laboratorio de Diagnóstico e Investigaciones Agropecuarias  
Laboratorio de Histopatología

### A.3 INTEGRANTES:

Por el Ministerio de la Producción:  
MV Ana María Canal  
Vet. Natalia Pezzone

Por Universidad Nacional del Litoral:  
MV María del Rocío Marini  
MV Ana María Canal  
Vet. Natalia Pezzone

Se prevé la incorporación de pasantes, becarios y/o tesinistas al presente Anexo Técnico.

### A.4 OBJETIVO:

El presente Anexo Técnico tiene como propósito establecer la realización en forma conjunta de diagnósticos histopatológicos, histoquímicos e inmunohistoquímicos de patologías que afectan la salud animal, y que formen parte de trabajos de investigación o sean problemas relevantes para la provincia.

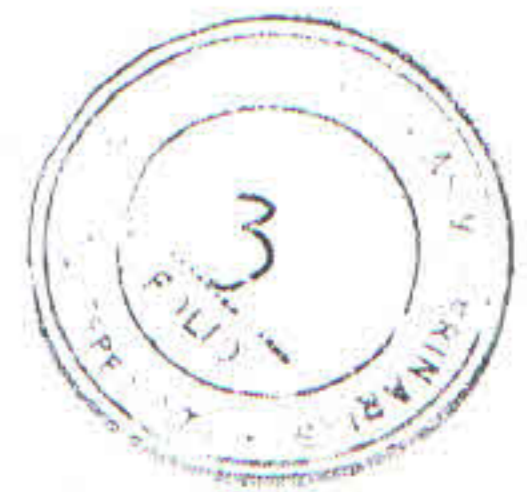
### A.5 DESCRIPCIÓN:

- Recepción y procesamiento básico de materiales problema.
- Puesta a punto de técnicas histopatológicas, histoquímicas e inmunohistoquímicas que se consideren adecuadas para cada caso en particular.

Universidad Nacional del Litoral Kreder 2805 (3080) Esperanza - Prov. Santa Fe  
Facultad de Ciencias Veterinarias Tel (54) 03496 - 420639

Email: [jlperalta@fcv.unl.edu.ar](mailto:jlperalta@fcv.unl.edu.ar)

?



- c) Redacción conjunta de los protocolos de trabajo para su homologación.
- d) Asistencia a reuniones científicas donde se expongan temas de interés para el cumplimiento de los objetivos del presente anexo técnico.

#### **A.6 COMPROMISO ASUMIDO:**

El Ministerio de la Producción se compromete a facilitar la infraestructura de los Laboratorios de Diagnóstico e Investigaciones Agropecuarias con el equipamiento, material y reactivos disponibles, a los efectos de cumplir con los objetivos del presente Anexo Técnico.

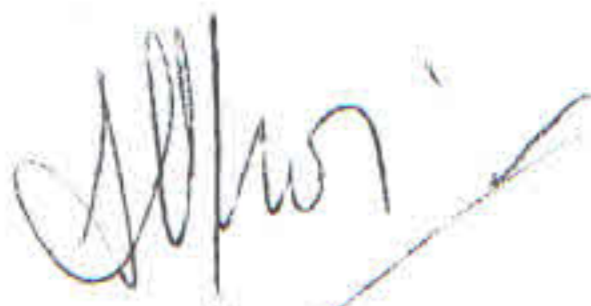
La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Litoral se compromete a facilitar el equipamiento, material y reactivos disponibles, a los efectos de cumplir con los objetivos del presente Anexo Técnico.

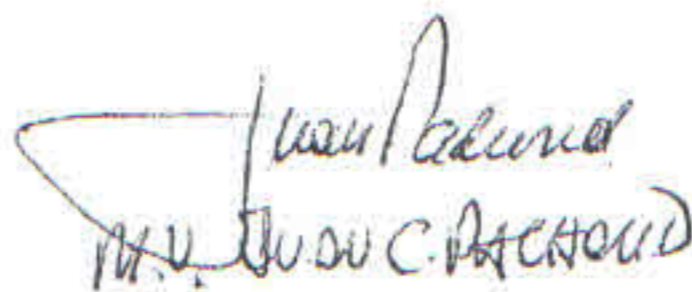
Ambas entidades se comprometen a incluir al menos a un integrante de cada grupo de trabajo en aquellas publicaciones o presentaciones en reuniones científicas que se generen a partir de resultados derivados del presente anexo técnico.

#### **A.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS:**

Tres (3) años, a partir de la firma del presente acuerdo, con renovación automática por un lapso similar excepto que algunas de las partes notifiquen lo contrario, y con renovación automática por mayor período si ambas partes deciden continuar.

--- En prueba de conformidad, firman dos (2) ejemplares del presente, el representante del Ministerio de la Producción, Directora General de Sanidad Animal MV Ana María Canal y el Profesor Asociado a/c de la Cátedra de Patología Básica de la Facultad de Ciencias Veterinarias, MV Juan Carlos Pachoud, ad referéndum del Ministerio de la Producción y de la Universidad Nacional del Litoral respectivamente, en la ciudad de Santa Fe, a los 02 días del mes de Septiembre de 2008.

  
Ana María Canal

  
MV Juan Carlos Pachoud